

**FE DE ERRATAS AL PROCESO DE CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE (01) ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO  
DE SECUNDARIA - CTA**

**DICE:**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Presentación Curriculum Vitae de los postulantes	03 de abril del 2017	Oficina de Trámite Documentario
Evaluación Curriculum Vitae (Según formato)	04 de abril del 2017	La Comisión
Publicación de resultados de la Evaluación del Curriculum Vitae (según formato)	05 de abril del 2017	La Comisión
Entrevista Personal - Sede UGEL	06 de abril del 2017	La Comisión
Publicación de resultado final en el portal institucional de la UGEL.02	06 de abril del 2017	La Comisión
<b>Área de Recursos Humanos</b>		
Área de Recursos Humanos	Área de Recursos Humanos	Área de Recursos Humanos
Registro del Contrato	05 días hábiles después de la firma del contrato	Área de Recursos Humanos

**DEBE DECIR**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	DÍAS
Presentación Curriculum Vitae de los postulantes	05 de abril del 2017	Oficina de Trámite Documentario
Evaluación Curriculum Vitae (Según formato)	06 de abril del 2017	La Comisión
Publicación de resultados de la Evaluación del Curriculum Vitae (según formato)	07 de abril del 2017	La Comisión
Entrevista Personal - Sede UGEL	10 de abril del 2017	La Comisión
Publicación de resultado final en el portal institucional de la UGEL.02	11 de abril del 2017	La Comisión
<b>SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
Suscripción del contrato	17 de abril del 2017	Área de Recursos Humanos
Registro del Contrato	05 días hábiles después de la firma del contrato	Área de Recursos Humanos



**PROCESO CAS N°-2017-UGEL 02**

**PUESTO: 01 ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO DE SECUNDARIA - CTA**

V. GENERALIDADES	
1.1 PP	0090
1.2 ACTIVIDAD	5005631
1.3 INTERVENCIÓN	Gestión del Currículo
1.4 DEPENDE	Jefe de Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL
1.5 ENTIDAD CONVOCANTE	UNIDAD GESTION EDUCATIVA LOCAL N°.02 RUC N°20332784111
1.6 DOMICILIO LEGAL	
1.7 ÁREA U OFICINA SOLICITANTE	Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL 02
1.8 DEPENDENCIA ENCARGADA DE PROCESO	Comisión de Evaluación de la UGEL 02
1.9 BASE LEGAL	- Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2017. - Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales. - Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por el D. S. N° 065-2011-PCM.

VI. PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<b>Experiencia General:</b> - Mínimo cuatro (04) años de Docente en aula en el Nivel Secundaria en el sector público o privado. <b>Experiencia Específica:</b> - Experiencia en formación docente de tres (03) años en formación docente, capacitación, acompañamiento o asistencia técnica pedagógica.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Profesional con Título Pedagógico o de Licenciado en Educación. Especialidad CTA - <b>Preferentes:</b> - Especialización o diplomados en temas pedagógicos, con duración no menor de ciento veinte (120) horas. - Estudios de post grado en temas pedagógicos.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables (entrevista)	- Manejo de estrategias para la generación de un clima institucional favorable para una convivencia democrática. - Conocimientos en temas de gestión (dirección, organización, etc.)



**VII. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

Profesional experto que cuenta con título pedagógico y perfil requerido para la tarea de orientar, apoyar y asesorar a uno o varios docentes a quienes acompaña, a fin de contribuir con la mejora de su desempeño en aula.

Principales funciones a realizar:

a.	Planificar el proceso de acompañamiento pedagógico en el marco del enfoque, metodología, desempeños priorizados del MBD para el docente acompañado y protocolos del programa que desarrolla y del nivel educativo correspondiente para promover mejoras en la práctica pedagógica
b.	Facilitar la reflexión crítica del docente sobre el carácter específico y diferenciado de la práctica pedagógica del nivel educativo correspondiente considerando los procesos de enseñanza, aprendizaje, desarrollo infantil/adolescente y el marco socio-cultural para optimizar los logros de aprendizaje de las y los estudiantes.
c.	Coordinar con el equipo directivo de la IIEE el proceso de acompañamiento de los docentes a cargo.
d.	Asesorar a docentes y directores en la articulación entre familia, comunidad y escuela alrededor de los procesos educativos.
e.	Orientar a los docentes en la evaluación de los aprendizajes de las y los estudiantes para identificar el desarrollo de sus competencias.
f.	Planificar, ejecutar y evaluar los talleres y GIAs en coordinación con el especialista pedagógico de la intervención, el especialista de la UGEL designado por el Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL o quien haga sus veces.
g.	Brindar asistencia técnica al o a la docente fortaleza para el desarrollo de sus funciones.
h.	Monitorear periódicamente los indicadores de proceso de acompañamiento (metas, etapas, estrategias de acompañamiento) de cara a los progresos de los y las docentes y de los y las estudiantes, a fin de proporcionar información relevante para hacer los ajustes necesarios en la intervención.
i.	Evaluar los procesos y resultados del acompañamiento pedagógico en base a evidencias de progresos y logros de aprendizaje de los y las estudiantes así como del desempeño de los/as docentes, con fines de mejoramiento de la intervención y de difusión e intercambio para enriquecer las prácticas docentes.
j.	Presentar informes mensuales sobre las acciones desarrolladas en la implementación del acompañamiento al Gestor Local de la intervención en IIEE polidocentes de la UGEL o al Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL o quien haga sus veces.
k.	Otras actividades inherentes a sus funciones que le asigne la UGEL.

**VIII. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	UGEL 02
Duración del contrato	Tres meses desde Abril hasta junio 2017. Pueden ser prorrogados dentro del año fiscal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
Contraprestación mensual	S/. 3,400.00 (Tres mil cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal máxima de 48 horas.

